



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Estado Nacional, a través del organismo que corresponda, que disponga las medidas necesarias para que se ofrezcan líneas de crédito de otorgamiento automático a MiPymes, destinado exclusivamente al pago de haberes de sus empleados, de tasa nominal anual 0%, con 6 meses de gracia para comenzar a pagar y pagadera en un periodo de 12 meses.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Estado Nacional, a través del organismo que corresponda, que disponga las medidas necesarias para que se ofrezcan líneas de crédito de otorgamiento automático a MiPymes, destinado exclusivamente al pago de haberes de sus empleados, de tasa nominal anual 0%, con 6 meses de gracia para comenzar a pagar y pagadera en un periodo de 12 meses.

La pandemia del actual brote del virus que produce la enfermedad del Coronavirus o también denominado COVID-19, cuyo epicentro se ubica en la ciudad de Wuhan en China, constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo.

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 14 de abril respecto de la propagación del COVID-19, se ha constatado a nivel global un total de más de 1.949.510 personas infectadas, en más de 199 países del mundo y ha provocado la muerte de poco más de 123.558 personas hasta el momento.

La facilidad de la propagación del virus ha generado una explosiva expansión de contagiados en el mundo, incluyendo nuestro país, contando ya más de 2400 casos confirmados en 20 provincias de Argentina y 111 personas fallecidas.

Esta situación y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional a decretar el estado de emergencia sanitaria y tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y evitar su impacto sanitario.

Entre esas medidas se ha establecido el aislamiento social obligatorio desde el 20 de marzo, y se ha prorrogado recientemente hasta el 26 de abril inclusive en todo el país. Además se ha estipulado que quien viole las restricciones establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 incurrirá en un delito contra la salud pública y será pasible de las sanciones establecidas en el Código Penal.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la OMS respecto del distanciamiento social se ha establecido, en conjunto con la decisión del aislamiento social, la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

educativos, el cierre de locales comerciales y el cierre de fronteras, entre otras medidas.

Las medidas mencionadas anteriormente tienen como eje transversal evitar el aglomeramiento de personas y la generación de espacios altamente concurridos para así reducir la circulación comunitaria del virus COVID-19.

Bajo este contexto de crisis profunda, pero a la vez temporal, y sin perjuicio de que lo prioritario en este momento es contener la enfermedad, es indudable que la paralización o menor desarrollo de la actividad económica, producto del aislamiento social, va a tener un efecto importante en muchas empresas, de todo tipo, pero en especial, en las pequeñas y medianas empresas que tienen menor capital de trabajo, y también en los trabajadores autónomos e informales, que no tienen la posibilidad de seguir realizando las actividades o percibiendo un salario suficiente para sustentarse y cubrir las necesidades básicas, tanto de ellos como de su grupo familiar.

Considerando que nos encontramos ante una potencial crisis económica y financiera sin precedentes en el país, que afectará sobre todo a consumidores y pequeñas y medianas empresas, es necesario seguir tomando medidas oportunas, razonables y proporcionadas a los efectos de resguardar y salvaguardar la paz social, el orden público y evitar que suban los porcentajes de pobreza en el país.

El avance de la pandemia a nivel mundial ha producido importantes efectos económicos, entre ellos un cese parcial de la producción, interrupción en la cadena de suministro de materias primas y de mercado, pérdidas en el capital accionario de las empresas, entre otros. Todas las situaciones mencionadas generan un gran impacto financiero a nivel mundial que repercute en nuestra economía nacional es por eso que resulta necesario que nuestro país siga fortaleciendo sus políticas financieras a los efectos de mitigar y aliviar el impacto económico que produce el avance del COVID-19, particularmente sobre las Pymes.

Un artículo reciente publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que es necesario adoptar medidas políticas integradas y a gran escala a fin de atenuar el impacto de la pandemia, centrándose en cuatro pilares, apoyar a las empresas, el empleo y los ingresos; estimular la economía y el empleo; proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; recurrir al diálogo social entre el gobierno, los trabajadores y los empleados para encontrar soluciones.

En este contexto, apoyar a las empresas, el empleo y los ingresos, requiere entre otras, de nuevas herramientas financieras o del fortalecimiento de las ya



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

existentes, ya que gran parte de las Pymes, sobre todo las de menor envergadura y más aún las de reciente creación, se encuentran en un terreno de incertidumbre en cuanto a la solvencia en el mediano plazo e incluso en cuanto a la capacidad de responder a los créditos ya tomados con las tasas de interés que actualmente ofrece el mercado financiero.

Es por eso que considero importante que el Estado Nacional instrumente las medidas necesarias para generar una línea de crédito de otorgamiento automático para las Pymes con tasa 0% destinado al pago de los haberes a los efectos de aliviar la situación actual que viven las pequeñas y medianas empresas, y en particular que no tengan que recurrir al despido de empleados para disminuir gastos ante la falta de ingresos por ventas o prestación de servicios.

Esto no es solo una crisis de salud, es una emergencia económica y laboral con efectos financieros muy graves. El rol del estado en esta situación de pandemia COVID-19 es, a parte de preservar la salud de todos los ciudadanos, proteger y ayudar al sector generador de fuentes de trabajo.

Por los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.